



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de junio de 2008

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Lic. Horacio Ortelli, el Expte. N° 4369/FHCS/SUSH/2008, y

CONSIDERANDO:

Que la petición se encuadra en las reglamentaciones y normativas vigentes.

Que resulta necesario garantizar el dictado de las asignaturas Servicios Turísticos: Agencias de Viajes.

Que el docente postulado para la cobertura del cargo cuenta con probada formación y trayectoria.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 25 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

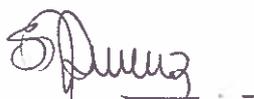
Art.1°) Designar al Lic. **Hernán Quesada**, DNI 23.872.262, a partir del 01/07/08 y hasta tanto dure la licencia del Lic. Horacio ORTELLI, como Adjunto-Simple en la asignatura **Servicios Turísticos: Agencias de Viajes** de la carrera Tecnicatura en Turismo-sede Ushuaia.

Art.2°) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 371/07 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.3 °) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y una vez cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 145/08

lma
Mmg.


Prof y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB